

Resolución Jefatural



Lima, 21 FEB. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2013 PAT e Informe Técnico Complementario N° 043-2013 PAT, del 14 de enero y 1° de febrero de 2013, por el cual la Oficina de Control Patrimonial da cuenta de un total de setenta y cinco (75) bienes patrimoniales que se encuentran en condición de sobrantes ubicados en tres (3) Órganos del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, los mismos que están detallados en el anexo adjunto a dicho informe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 005-2009/SBN "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", aprobada mediante Resolución N° 147-2009/SBN, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013, mediante Resolución N° 110-2012/SBN, con la finalidad de concluir con el saneamiento de los bienes muebles sobrantes y faltantes de propiedad estatal que se encuentran en condición de sobrantes en las entidades públicas, en su numeral 1.1 ha establecido como condiciones previas para iniciar el saneamiento de dichos bienes, que éstos se encuentren por lo menos dos (2) años en posesión de la Entidad Pública, lo cual se acredita con la Declaración Jurada de permanencia o posesión por parte de la entidad, y que no se cuente con la documentación suficiente que sustente el ingreso al patrimonio de la entidad pública o cuando no exista documentación sobre el origen del bien;

Que, de acuerdo a los antecedentes administrativos, se observa que la Oficina de Control Patrimonial en el Informe Técnico N° 185-2012 PAT, del 17 de octubre de 2012, señaló que los bienes indicados en el anexo adjunto a dicho informe, se encuentran registrados en el inventario físico patrimonial en condición de sobrantes, sin estar registrados en la contabilidad de este Ministerio. Asimismo, en la Declaración Jurada de Permanencia o Posesión, adjunta a dicho informe, debidamente suscrita por la Jefe de la Oficina de Control Patrimonial se señala que los referidos bienes muebles se encuentran ubicados en las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores por más de dos (2) años consecutivos, desconociéndose su procedencia y sin haberse presentado a la fecha reclamos de propiedad por parte de terceros;

Que, de acuerdo con el procedimiento de saneamiento de bienes muebles sobrantes establecido en el numeral 1.2 de la Directiva N° 005-2009/SBN, la Oficina General de Administración autorizó a los diferentes Órganos del Servicio Exterior del Ministerio a efectuar la publicación de la relación de los bienes sobrantes en cada una de sus instalaciones, por el plazo de diez (10) días hábiles en un lugar visible y adicionalmente en su portal electrónico, las que cuenten con ello;

Que, habiendo constatado la publicación efectuada por cada uno de los tres (03) Órganos del Servicio Exterior y al no existir oposición al procedimiento de saneamiento de los bienes muebles, la Oficina de Control Patrimonial ha convalidado todas las Actas de Saneamiento suscritas por cada uno de los Jefes de Misión Diplomática y Consular de los tres (03) Órganos del Servicio Exterior y por el Administrador de Fondos de ser el caso, en las que se declara en estado de abandono los referidos bienes, y recomienda el alta de los setenta y cinco (75) bienes muebles patrimoniales, detallados en el anexo adjunto a la presente resolución, por causal de saneamiento;

Resolución Jefatural

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Control Patrimonial como resultado del análisis de la información remitida por los Órganos del Servicio Exterior con la información que obra en el registro patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encuentra actualizado a la fecha, ha recomendado autorizar el alta en el inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores de setenta y cinco (75) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en condición de sobrantes en tres (3) Órganos del Servicio Exterior, valorizados en S/. 8 866,60 (Ocho mil ochocientos sesenta y seis y 60/100 Nuevos Soles), por causal de saneamiento;

De conformidad, con lo dispuesto en el numeral 1.2.4 de la Directiva N° 005-2009/SBN, aprobada mediante Resolución N° 147-2009/SBN, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013, mediante Resolución N° 110-2012/SBN;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y en el literal h) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Alta por causal de saneamiento, de Setenta y cinco (75) bienes muebles patrimoniales sobrantes, detallados en el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la inscripción en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

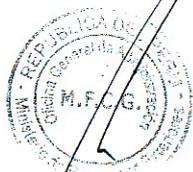

Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

RELACIÓN DE BIENES SOBANTES A SER DADOS DE ALTA

N°	MISIÓN	C.BARRA	C.MISIÓN	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	COLOR	ESTADO	VALOR \$/
1	C-CHICAGO	541451	47891	ARCHIVADOR DE METAL					NEGRO	REGULAR	168,00
2	C-CHICAGO	510123	35577	ARTESANÍA EN GENERAL						REGULAR	8,50
3	C-CHICAGO	510124	35579	ARTESANÍA EN GENERAL						REGULAR	34,00
4	C-CHICAGO	510125	35580	ARTESANÍA EN GENERAL						REGULAR	34,00
5	C-CHICAGO	510126	35581	ARTESANÍA EN GENERAL						REGULAR	34,00
6	C-CHICAGO	512258	35578	CERAMICA EN GENERAL						REGULAR	200,00
7	C-CHICAGO	512259	35582	CERAMICA EN GENERAL						REGULAR	200,00
8	C-IQUIQUE	508080	15687	ARCHIVADOR DE MADERA						REGULAR	168,00
9	C-IQUIQUE	508445	15688	ARCHIVADOR DE METAL	INDINA	03 CAJONES			PLOMO	REGULAR	168,00
10	C-IQUIQUE	508747	15689	ARCHIVADOR DE METAL TIPO KARDEX		04 CAJONES				REGULAR	168,00
11	C-IQUIQUE	508748	15690	ARCHIVADOR DE METAL TIPO KARDEX	FM				MARRON	REGULAR	168,00
12	C-IQUIQUE	508881	15691	ARMARIO DE MADERA				SC500300	PLOMO	BUENO	266,00
13	C-IQUIQUE	508882	15692	ARMARIO DE MADERA	SAUDER	CHERRY		3788	ROBLE	BUENO	266,00
14	C-IQUIQUE	508624	15763	ARTESANIA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	ALFA	AOLO-31			GUINDA	REGULAR	34,00
15	C-IQUIQUE	508625	15764	ARTESANIA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	BALTA	AOLO-66			GRIS	REGULAR	34,00
16	C-IQUIQUE	508626	15765	ARTESANIA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	EL ARTE				BEIGE	REGULAR	34,00
17	C-IQUIQUE	510254	15694	ASPIRADORA ELECTRICA	SAMSUNG	RC-55130		AJ600257W	ROJO	MALO	18,90
18	C-IQUIQUE	511716	15698	CAMARA DE VIDEO	CCD-CAMERA	TOC-301		C-011012269	GRIS	BUENO	180,60
19	C-IQUIQUE	511717	15700	CAMARA DE VIDEO	CCD-CAMERA	TOC-301		1102239	GRIS	BUENO	180,60
20	C-IQUIQUE	511718	15701	CAMARA DE VIDEO	CCD-CAMERA	TOC-301		C-02070635	GRIS	BUENO	180,60
21	C-IQUIQUE	511719	15702	CAMARA DE VIDEO	CCD-CAMERA	TOC-301		C-02070630	GRIS	BUENO	180,60
22	C-IQUIQUE	514607	27278	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
23	C-IQUIQUE	514608	27279	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
24	C-IQUIQUE	514609	27280	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
25	C-IQUIQUE	514610	27281	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
26	C-IQUIQUE	514611	27282	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
27	C-IQUIQUE	514612	27283	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
28	C-IQUIQUE	514613	27284	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
29	C-IQUIQUE	514614	27285	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
30	C-IQUIQUE	514615	27286	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
31	C-IQUIQUE	514616	27287	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
32	C-IQUIQUE	514617	27288	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
33	C-IQUIQUE	514618	27289	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
34	C-IQUIQUE	514619	27290	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
35	C-IQUIQUE	514620	27291	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
36	C-IQUIQUE	514621	27292	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
37	C-IQUIQUE	514622	27293	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
38	C-IQUIQUE	514623	27294	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
39	C-IQUIQUE	514624	27295	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
40	C-IQUIQUE	514625	27296	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
41	C-IQUIQUE	514626	27297	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
42	C-IQUIQUE	514627	27298	CUADROS EN GENERAL						BUENO	70,00
43	C-IQUIQUE	542009	48449	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	XEROX	WC M151		3820231162	BEIGE	BUENO	220,50
44	C-IQUIQUE	547254	52853	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SAMSUNG	SCX-4300			NEGRO	BUENO	220,50
45	C-IQUIQUE	516236	15706	ESCRITORIO DE MADERA	ESTACION 14			12380506		BUENO	154,00
46	C-IQUIQUE	516237	15707	ESCRITORIO DE MADERA	ESTACION 14			12380506		BUENO	154,00
47	C-IQUIQUE	516238	15708	ESCRITORIO DE MADERA					CAOBA	REGULAR	88,00
48	C-IQUIQUE	518880	15717	HERVIDOR ELECTRICO	OSTER	U-3297		0120-TG	BLANCO	BUENO	28,00
49	C-IQUIQUE	520310	15722	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)		ESTRUSCAS			PIEDRA	BUENO	105,00
50	C-IQUIQUE	520311	15723	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT)					BRONCE	BUENO	105,00
51	C-IQUIQUE	542011	48451	LICUADORA ELECTRICA	THOMAS	TH-400V		PL070832-2805	BLANCO	BUENO	35,00
52	C-IQUIQUE	520778	15724	LUSTRADORA ELECTRICA DOMESTICA	TASKY	RANGER 200		3J-06549	NARANJO/PLOMO	BUENO	280,00
53	C-IQUIQUE	520980	15726	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLMPIA			7-1704774		REGULAR	76,00
54	C-IQUIQUE	521736	15728	MESA DE MADERA	SIM	ADAPTADO			CAOBA	REGULAR	196,00
55	C-IQUIQUE	523019	15727	MESA DE REUNIONES						REGULAR	80,00
56	C-IQUIQUE	524247	15728	MODULO DE MADERA	DESC	ADAPTADO			CAOBA	BUENO	266,00
57	C-IQUIQUE	524248	15730	MODULO DE MADERA	SAUDER	VALUE-DAK		7238-280	PINO	BUENO	266,00
58	C-IQUIQUE	524943	15733	MONITOR (OTROS)	TEVICOM	TOM1245R		M-01101828	GRIS	BUENO	201,80
59	C-IQUIQUE	526106	15760	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL					DORADO	REGULAR	14,00
60	C-IQUIQUE	526107	15761	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL					DORADO	REGULAR	14,00
61	C-IQUIQUE	526108	15762	PLACA RECORDATORIA EN GENERAL					MARFIL	BUENO	24,50
62	C-IQUIQUE	526911	15735	REPOSTERO DE MADERA					BEIGE	BUENO	189,00
63	C-IQUIQUE	527185	15736	SEPARADOR (OTROS)		INDU			CAOBA	BUENO	115,50
64	C-IQUIQUE	527186	15737	SEPARADOR (OTROS)						BUENO	115,50
65	C-IQUIQUE	533132	15744	SILLON FIJO DE METAL	MAN	PRESIDENCIAL		R30DP	NEGRO	REGULAR	100,00
66	C-IQUIQUE	533133	15745	SILLON FIJO DE METAL	BERGERS	BUTONE			MARRON	REGULAR	100,00
67	C-IQUIQUE	533886	15746	SOFA DE MADERA	CHESTERFIELD	BUTONE			MARRON	REGULAR	220,00
68	C-IQUIQUE	539339	40992	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K640		ZM5140033974	NEGRO	BUENO	22,40
69	L-MANAGUA	523752	38083	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO	HONEY					BUENO	31,50
70	L-MANAGUA	548100	53750	PARRILLERA ELECTRICA	BLACK & DECKER	IG201				BUENO	70,00
71	L-MANAGUA	549909	55557	PARRILLERO					NEGRO	BUENO	70,00
72	L-MANAGUA	554708	554709	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SAMSUNG	SRG118		44FW900121H	BLANCO	BUENO	735,00
73	L-MANAGUA	548093	53743	TELEFONO	RADIAN	RST-201		060506SN00614	NEGRO	BUENO	29,40
74	L-MANAGUA	548094	53744	TELEFONO	RADIAN	RST-201		060506SN00614	NEGRO	BUENO	29,40
75	L-MANAGUA	554714	554714	TELEFONO CELULAR	SONY ERICSON	W205A			NEGRO	BUENO	315,00
TOTAL \$/											8.866,60



0130